

Decreto Nº 3271, que crea e integra una Comisión encargada de realizar las gestiones necesarias para la construcción y financiamiento de un túnel y un hotel en la margen oriental del Río Ozama.

(G. O. Nº 9297, del 14 de Abril de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3271

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una Comisión, la cual estará integrada de la siguiente manera: Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, Presidente; Lic. Luis Julián Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de Desarrollo, Vicepresidente; señor Vinicio Mota, Secretario Ejecutivo; y señores Ing. Manuel Alsina Puello, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones; Enrique Apolinar Henríquez y José Manuel Bello Cámpora, Vocales.

Art. 2.—Dicha Comisión tendrá a su cargo realizar las gestiones necesarias para la construcción y financiamiento de un túnel que, partiendo de la Avenida George Washington, de esta ciudad, atravesará el Río Ozama hasta empalmar con Sans-Sonci; de una carretera costanera que lo unirá con la Autopista de Las Américas, y de un hotel de 35 pisos, de 450 a 500 habitaciones, en la margen oriental del Río Ozama.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el "Listín Diario", de Santo Domingo, en su edición del 17 de Marzo de 1973.